



Lima

21 OCT 2013
OFICIO CIRCULAR N° 150-2013-DGGRH-DG/MINSA

Señora Doctora
SANDRA BERTHA HURTADO VILCA
Directora Regional
Dirección Regional de Salud PUNO
José Antonio Encinas 145-Puno

ASUNTO: Convocatoria y selección a la segunda edición del Programa en Gobierno y Gerencia en Salud (PREG)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento, que la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos con el apoyo técnico y financiero del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II, ha programado el inicio de la segunda edición del **Programa en Gobierno y Gerencia en Salud – PREG** para el 11 de noviembre del presente año. El mencionado programa de capacitación tiene como objetivo el contribuir con la formación de gestores para el sector salud, con competencias para responder a las exigencias de la Modernización y la Reforma Estado y a las prioridades sectoriales en los campos de la descentralización, el aseguramiento universal en salud y la gestión por resultados.

En ese sentido, la selección de los participantes se realizará desde el nivel central, para lo cual los interesados que cumplan con los requisitos deberán inscribirse a través de la página web de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos www.minsa.gob.pe/dggdrh/ teniendo como fecha límite el 29 de octubre del presente año indefectiblemente. En la misma dirección electrónica encontrará mayor información al respecto y para cualquier consulta adicional o duda se podrán comunicar a los correos electrónicos: gsuarez@minsa.gob.pe; epulido@minsa.gob.pe y evega@minsa.gob.pe

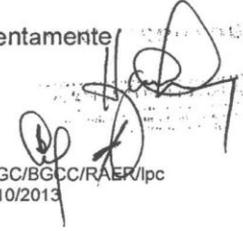
Es necesario que su Dirección General renueve el compromiso con el desarrollo de capacidades gerenciales del personal de salud de su jurisdicción a través del PREG, y se otorgue las facilidades para garantizar la adecuada participación de los seleccionados en el mencionado programa.

Asimismo, para garantizar la transparencia del proceso, le solicitamos designar un representante de la DIRESA a su cargo, a quien se brindará información de los avances y participará en la selección vía on line.

Finalmente, agradeceremos hacer extensiva la convocatoria a los profesionales de su DIRESA, redes de salud, hospitales y microrredes de su jurisdicción.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente


HEGC/BGCC/RAER/lpc
17/10/2013

www.minsa.gob.pe

Av. Arequipa 810 4to piso
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 623-0001
Anexo: 301



Convocatoria y selección a la segunda edición del Programa en Gobierno y Gerencia en Salud (PREG).

INSCRIPCIONES: www.minsa.gob.pe/dggdrh/

FECHA LÍMITE: 29 de Octubre del 2013.

N° de VACANTES: 40

REQUISITOS BÁSICOS DEL PARTICIPANTE:

- Tener vínculo laboral con DIRESA, Red de Salud u Hospital de la Región, de preferencia la condición de nombrado.
- Poseer grado académico de Bachiller y/o título profesional.
- Estar desempeñándose o haber desempeñado algún cargo directivo, de preferencia.
- **Experiencia laboral de 4 años como mínimo en el sector público.**
- Tener la aceptación formal para participar en el PREG, de su jefe inmediato superior.
- No haber sido beneficiado con alguna capacitación similar, Diploma o Maestría relacionadas a gestión en salud, financiada por el Tesoro Público en los últimos 5 años.
- No haber sido sancionado en el último año.

COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE:

- Declaración Jurada de Compromiso con su unidad orgánica para participar en la implementación de los proyectos de mejora que se acuerden en su institución.
- Declaración Jurada de Compromiso a seguir laborando en la instancia regional, como mínimo, el doble del tiempo que durará el Programa.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de las exigencias académicas de la Universidad a cargo de la ejecución del PREG, en caso de desertar por su voluntad reintegrará la inversión realizada.

COMPROMISOS DE LA DIRESA:

- El Director General de la DIRESA deberá dar las facilidades para la participación del personal de salud seleccionado en el programa.
- El Director de la DIRESA deberá brindar las facilidades para implementar los proyectos de intervención que benefician a la población de su región.
- El Director de la DIRESA deberá tomar en cuenta a los egresados del PREG para ejercer funciones relacionadas a la gestión en salud.
- Deberán incluir la actividad educativa en su respectivo Plan de Desarrollo de las Personas.
- El Director General de la DIRESA emitirá una Resolución Directoral designando la participación de los 40 trabajadores seleccionados como capacitación oficializada.

DIAGNÓSTICO DE CONOCIMIENTOS:

Los participantes que cumplan con los requisitos y cuenten con los compromisos correspondientes, realizarán un diagnóstico de conocimientos virtual.